

Provincia de Badajoz Villa de Herrerías

2.<sup>a</sup> Muerte del 1889.

Libro de acuerdos donde se estamparon los que tocan este  
Ayuntamiento en el 2.<sup>o</sup> Muerte del año 1889.

Lo de la pedrera  
Libro 6







Acta de la Sesión inaugural de la  
 Constitución del Ayuntamiento  
 de San Juan de los Ríos que continúan.

D. Juan Moreno Pelas	votos 33
" Juan Moreno Laguna	" 31
" Diego Muñoz Arce	" 30
" Joni Barrios Franco	" 17
Suos leales electos	
D. Tomas Carrasco Moreno	" 34
" Bartolome Moreno Dominguez	" 37
" Angel Quiñta Dominguez	" 29

En la Villa de Torre Mayor  
 a principios de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana se constituyó en la Capitanía el Sr. Alcalde Saliente D. Juan Moreno Pelas, no asistiendo ninguno de los leales salientes, y D. Juan Moreno Pelas, D. Juan Moreno, D. Diego Muñoz y D. Joni Barrios que los cargos

se continúan en el presente en sus respectivos cargos en el presente bien sea con objeto de cumplir la posesión a los sucesivamente elegidos y constituir el nuevo Ayuntamiento. Habiendo continuado con su posesión, y fueron con destino subscritos D. Tomas Carrasco Moreno, D. Bartolome Moreno y D. Angel Quiñta Dominguez, leales electos y proclamados los días 14 y 15 de Mayo último. Mas habiendo presentes los individuos que han desempeñado la nueva corporación el Sr. Presidente sea la bienvenida a los sucesivamente elegidos y los debidos posesiones de sus cargos colocando sobre la mesa el bastón de la Jurisdicción. Seguidamente se cumplió la posesión de la Sesión a D. Tomas Carrasco Moreno como leal electo y mayor número de votos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley. Se procedió a lo regido a la sesión de mañana en el Palacio de Sesión, que los leales por consiguiente

fueron depositados en la sala de sesiones el voto de D. Diego  
 Muñoz de los Rios y D. Juan de los Rios. Comienza la votación, el pre-  
 sidente saca de una bolsa papeleras una á una algunas  
 votos alto de contenido, que el secretario del Ayuntamiento anotó en  
 esta, resultando D. Juan Moreno de los Rios con cuatro votos y  
 D. Angel Similla Dominguez un voto y resultando con ma-  
 yoría absoluta el voto de D. Juan Moreno de los Rios, y fue  
 proclamado el Sr. D. Juan Moreno de los Rios presidente del Ayuntamiento pa-  
 sando á ocupar su puesto, y subiendo los ingenieros de su  
 cargo. Esto continuó se procedió á la votación de un pa-  
 rta que haga las veces de Jefe de la Sección de Sanidad en el ar-  
 tículo 46 de la Ley, resultando elegido por unanimidad de vo-  
 tos el Sr. D. Diego Muñoz de los Rios, siendo procla-  
 mado Jefe de la Sección de Sanidad en su cargo. Segui-  
 damente se procedió á las elecciones á los Concejales que resultó  
 D. Angel Similla Dominguez, D. Juan de los Rios, D. Tomas Carras-  
 co Segura, D. Diego Muñoz de los Rios, D. Barto-  
 lomeo Brannier, cuarto concejal, quinto concejal D. Juan  
 de los Rios, sexto concejal D. Juan Moreno de los Rios, siendo  
 declarados posesores de sus cargos. Esto continuó el Ayuntamiento  
 acordó celebrar una Sesión ordinaria cada semana por lo  
 tanto según á las diez de la mañana <sup>el Domingo</sup> y las otras ordinarias  
 que sean necesarias, lo cual se acordó por terminada esta se-  
 sion inculca que firmen de los señores segundo el secreta-  
 rio certifico: en un caso: Juan Moreno de los Rios: Don Juan de los Rios  
 Alcalde: Don Juan de los Rios: Tercero: el Domingo: todo:

Juan Moreno      Tomas Carrasco      Angel Similla  
 Diego Muñoz de los Rios  
 Juan Moreno      Bartolomeo Brannier      Juan de los Rios  
 Fernando Dominguez

En la villa de Badajoz a trece de Julio de mil  
 ochocientos noventa y nueve, los señores que componen el  
 Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas capitulares en  
 sesión ordinaria de este día para la presencia del Sr. D. Juan  
 de Dios y asistieron los señores concejales que  
 se suscriben y habiéndose leído el Sr. D. Juan de Dios y  
 habiendo el Sr. D. Juan de Dios manifestado  
 a la corporación, que le había pasado a nombre del Sr. D. Juan de Dios  
 un escrito en el que se le pedía que se le nombrara Sr. D. Juan de Dios  
 y que se le encargara y autorara todos los presupuestos y  
 cargamentos y libranzas de recaudación, con arreglo al artículo  
 186 de la Ley municipal. Habiendo acordado se le nombrara  
 Sr. D. Juan de Dios y por unanimidad de votos fue nombrado Sr. D. Juan de Dios  
 Sr. D. Juan de Dios y Sr. D. Juan de Dios. Seguidamente se  
 acordó al nombramiento de Sr. D. Juan de Dios y Sr. D. Juan de Dios  
 el Ayuntamiento para la buena Administración de la localidad y  
 la conservación y gestión del asunto en relación por un artículo  
 acordaron que todo el Ayuntamiento atiende a todos los servi-  
 cios de la Administración nombrados al efecto para cada  
 servicio. Habiendo acordado el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
 nombrar vocal de la Junta Local de Hacienda pública a  
 Sr. D. Juan de Dios y como para el Sr. D. Juan de Dios  
 nombró a los señores Sr. D. Miguel Pelot, Sr. D. Pedro de Dios  
 y Sr. D. Juan de Dios y el Sr. D. Juan de Dios como vocal  
 nato que es de la Junta, acordando a favor que se celebre  
 el ejercicio anual antes de su vencimiento, así mismo acordó la  
 corporación que se publique bando en la localidad para  
 que se proceda a el pago de censos y otros embebestos, con  
 citando ocho días de término para que salgan los recibos  
 que han de pagarse y trascurridos, se proceda a cobro por la  
 vía de apremio. Habiendo otros asuntos que se trataron  
 de lo que se le dio fin a la sesión que firmaron dichos señores y se propuso  
 contentarse =



Juan de Dios      Fermín Carrasco      Bartolomé de  
 Diego Amín      Juan Borne      Angel Mills  
 Juan de Dios

Esta Villa de Bornos a trece de Julio de mil  
 ochocientos noventa y nueve los señores que componen  
 el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Juan Moreno Peláez y asistencia de los señores con-  
 ciliales D. Diego Acuña, D. Tomas Carrasco y D. Joni Bo-  
 vany y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde y fue  
 aprobada el acta de la anterior. Habiendo contenido por el Sr.  
 Alcalde de presente el expediente de la contribución territorial  
 para su examen y aprobación, seguidamente se procedió  
 a su examen y quedó aprobado. El Sr. Alcalde manifestó  
 al Ayuntamiento que para primer cambio un comisionado para  
 la entrega en caja de los quintos el actual cumplido y  
 por unanimidad acordaron nombrar a D. Tomas Carras-  
 co Moreno para que haga la entrega en caja de los quintos a  
 el que se le presentara el acta de relación en pliegos que han  
 presentados al Sr. de la Horda y quinientos pesetas que se han  
 suministrado al Capitulo de Quintos del presente ca-  
 mino para su fin y <sup>los</sup> gastos de su comisión. En este  
 mundo otros asuntos se que tratan de acuerdo la sesión que  
 firman dichos señores según el Secretario certifica:

Juan Moreno Diego Acuña Secretario del Ayuntamiento  
Joni Bovany  
 Juan Moreno Tomas Carrasco  
Juan Moreno  
Juan Moreno

Esta Villa de Bornos a diez de Agosto de  
 mil ochocientos noventa y nueve los señores que componen  
 el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas  
 capitulares en sesión ordinaria de este día bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno Peláez  
 y asistencia de los señores conciliales D. D. Angel Quintana



Folio 3.

D. Juan Casaró, D. José Casaró, D. Bartolomé  
 Manués y D. Diego Arriola y Marista Sesión por  
 dicho Sr. D. Diego Arriola y fue aprobada el acta de la au-  
 toridad. Por el Sr. Marista se dio cuenta al Ayuntamiento de  
 una circular referente a la mandación y privilegio a  
 el Ayuntamiento de los prestamos hechos a los labradores. En esta  
 parte los señores del Ayuntamiento se expresada circular  
 puesto el asunto en discusión por una comisión acordaron  
 que en virtud de la escasez de la cosecha y el precio  
 subido que tiene el trigo, no ha sido posible el he-  
 cer la mandación del Ayuntamiento en la forma que se pre-  
 veía en la citada circular y por lo tanto se debe  
 haber la fianza por este año formando las cuentas  
 y recibiendo las creas de cada deudor en la forma pre-  
 veida por las disposiciones vigentes. En virtud de acor-  
 do del Ayuntamiento que se conlleva a la comisión de San-  
 goita manifestándole que en este término no hay  
 ninguna finca sujeta a San goita en el presente  
 año. Esto contiene de presente por el Sr. D. Die-  
 go Arriola la cuenta de las rentas de mediantes de sus  
 instrados a la pobre trasunto superior. Carmona. La  
 suma importa la octo pesetas veinte y cinco an-  
 tuos, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se le pague  
 la expresada cantidad al capítulo de bien finis de  
 su punto del año corriente. Quotando otros asuntos  
 se levantó la sesión que firmaron dichos



Juan Alonso      Angel Similla      Manuel del Regio  
 José Gavarró  
 Tomás Carrasco      Bartolomé Carrasco  
 Diego Simón      Juan Bolin  
 Francisco Carrasco  
 Juan

En la villa de Badajoz a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas capitulares en sesión ordinaria y este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno **Pérez**, asistiendo a los señores concejales D. Diego Simón, D. Juan Moreno, D. Bartolomé Carrasco y D. José Gavarró y habiendo oído por <sup>señor</sup> del Sr. Delgado y fue aprobada la cédula anterior. Por el Sr. Alcalde se hizo presente al Ayuntamiento que la recaudación de contribuciones del año 98 a 99 está completamente paralizada así como los atrasos de años anteriores, lo que ocasiona un perjuicio a la corporación para cobrar los rendidos que corresponden. Considerada la importancia y delicado el asunto con brevedad por unanimidad acordaron que se conceda ocho días de plazo para que todos los vecinos que tengan por pagar sus impuestos puedan pagarlos sin recargo, publicándose bandos en la localidad para convocar al vecindario y transcurrido el plazo y visto el resultado se pondrá de presente en tablas el expediente que se sigue. Y no siendo otros asuntos se que tratar se levantó la



Sesion que firman dichos señores segun el secretario es  
tefio =

Juan Roman

Bartolome Ramirez      Diego Suarez

Señal en X el Regidor  
Josi Tabares

Jesucundo Dominguez  
Secretario



En la Villa de Badajoz a diez de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y siete los señores que  
componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus  
cambios consistoriales en sesion ordinaria de esta dia, ba  
jo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Mo  
reno Delacruz y asistieron los señores concejales D. Juan  
Naveau, D. Angel Pimilla y D. Josi Tabares y habiendo  
sesion por dicho señor de ley y fue aprobada el acta  
de la anterior. Por el Señor Alcalde se presento al  
Ayuntamiento la lista de diez biesto de consumo del año  
de 1898 a 99, anejando una cantidad bastante regular to  
por una mesonero de la corporacion para acordar lo que  
proceda. El Ayuntamiento enterados de la lista de diez  
biestos de consumo y suso el año anterior, acordaron por  
unanimidad que se acordara en tres dias de término pa  
ra que los contribuyentes pagasen sus cuotas sin recargo  
y trascurrido el plazo se prevendese a la quiniela, haciendo  
laber por bandos en la localidad. El resultado otros asun  
tos segun tratas de lo tanto, la sesion que firman dichos señores  
segun el secretario es tefio =

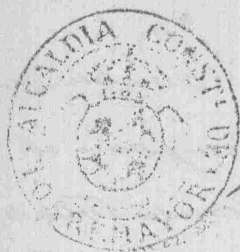
Juan Roman      Juan Roman      Angel Pimilla

Jesucundo Dominguez      Señal en X el Regidor  
Josi Tabares

Huete, en la villa de Guadalupe a veinte y cuatro de Sep-  
tiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Los señores que  
componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en sus casas  
convocados a sesion ordinaria desta ley bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Roman Pelar y asistencia  
de los señores concejales D. Angel Pimbla, D. Tomas Carrasco,  
D. Diego Hain, D. Juan Bouso y D. Bartolomeo Hain-  
res y habiendo sesion por dicho Sr. de ley y fue apro-  
bado el acto de la anterior, no asistiendo D. Jose Cabrer  
por estar ausente. Heto contiene por el Sr. Alcalde sesion  
cuarta a la corporacion que el Diputado de los señores Con-  
cejales D. Blas Lopez Duran, Juan Manuel de la Guardia  
y la presentada a la corporacion para su  
examen y censura y se la expresan segun portase en aproba-  
cion. Heto contiene el Ayuntamiento acordado a examinar las  
cuentas de la misma y de fondos principales presentadas por  
el recaudador y Diputado D. Blas Lopez Duran, y con  
municipalidad se mandó al examen de las expresadas cuentas y  
resultados conforme, las listas de recibidos y pagos se  
deben talonarios y deudas de recibidos presentados, se re-  
setta un cargo por todos conceptos de tres mil quin-  
cientos y nueve Reales treinta y cinco centimos y la data  
tres mil ciento quince Reales noventa y ocho centimos, resul-  
tando un saldo en su favor de cinco mil seiscientos de-  
venta centimos, acordando por su acuerdo portase en  
aprobacion. Heto contiene el Ayuntamiento acordado por ma-  
nifestacion nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. Juan de Sa-  
nchez para que pase a la capital y represente a el Ayuntamiento  
en los trabajos estatutarios, con objeto de exhibir los libros  
de que adolece el libro de poblacion, abarcando de fondos de  
principales los gastos de viaje. Heto tiene otros asuntos de  
que trata el libro de la sesion que siguen dichos señores y que  
certifico. Juan Roman, Juan Bouso, Tomas Carrasco

Diego Hain  
Angel Pimbla

Zotino



En la Villa de Badajoz a cinco de octubre de mil noventa  
 y tres noventa y nueve los señores que componen el Ayuntamiento de  
 la misma se reunieron en sus salas capitulares en sesión ordinaria  
 para este día bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan  
 Moreno Gil y asistieron los señores concejales que la sus-  
 criben y habiendo leído por dicho señor Alcalde el que fue  
 aprobado el acta de la anterior. Por el señor Presidente se  
 manifestó a la corporación que habiendo llegado la hora  
 de acordar los medios de hacer los aprobamientos de  
 legatías, hechas de la leguilla y posesiones de real y posesión  
 los señores a que hacen de legatías los aprobamientos. Con-  
 siderando el Ayuntamiento por unanimidad acordaron, imponer a  
 las legatías la cantidad de trescientas pesetas que se hallan  
 consignadas en presupuesto, en tanto todo el ganado de los  
 vecinos que deben tomar parte en el aprobamiento y el  
 pago se verificase en el mes de Agosto proximo, contando el  
 aprobamiento hasta el treinta de Septiembre de 1899, las  
 hechas de la leguilla se imponen las trescientas pesetas que  
 se hallan consignadas en el presupuesto, desde el aproba-  
 miento de la leguilla hasta treinta de Abril pro-  
 ximo y el pago se verificase en todo el expresado mes  
 de Abril, las posesiones de real continúan en la misma  
 forma que en años anteriores, pagando cada posesión cin-  
 co pesetas, en el acto que surcan o antes de despartar  
 la real. Y no teniendo otros asuntos que tratar se

cuanto la sesion que firmen dichos señores segun  
el secretario certifico = Angel Amilla

Juan Roman

Juan Ben

Diego Munoz Tomas Carrero Bartolomeo Roman

Juanes Davila

En la villa de Badajoz a diez y nueve de Octubre de  
mil ochocientos noventa y siete por señores que componen el  
Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas constitucionales  
en sesión ordinaria celebrada bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan Moreno de las y asistiendo de los señores Concejales  
D. Juan Roman, D. Tomas Carrero, D. Bartolomeo Roman  
y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde el ley y fue  
aprobado el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio  
cuenta a la corporacion que por el guarda del Territorio  
Juan Villanuel Roman se le habia dado parte que por  
Sr. D. Gregorio Lopez habia solicitado un pedazo de terreno  
que pertenece al Conde de Meganda hasta la cabecera y  
lo pudiese en concepto de la corporacion puesto que habia  
sido un caserío. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
aplarar este asunto hasta que se reuniese todo el Ayuntamiento  
esto con termino de diez cuenta a el Ayuntamiento que el aprobado  
sunto se negativas y al caserío de la finca habiendo  
se adjudicase a los granjeros menores por los tipos del fin  
supuesto y que firmados por el Ayuntamiento en la sesión del día  
cinco de octubre último o sean treinta y seis las nega  
tivas y tres quintas las positivas de la finca. La corporacion  
de este asunto. A notándose otros asuntos segun



Actas de la sesion que firmaron los señores  
siguientes el señor asistido =

Juan Roman Diego Roman

Juan Carrasco Barcelonés Bernardo

Juan de Dios

Acuerdo - En la villa de Trujillo a diez de Diciembre de 1804  
ochocientos noventa y cuatro, los señores que componen el  
Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas capitulares  
en sesión ordinaria a este fin bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan Roman Pelaez y asistencia de los señores  
Concejales D. Angel Revilla D. Juan Carrasco, D. Juan  
Cabrera y D. Bartolomeo Roman y habiendo leído por  
dicho Sr. Alcalde el expediente que se le presentó en  
este punto se leyó y fue aprobado el acta de la anterior  
sesion de este Ayuntamiento a la corporacion que  
por los vecinos de San Pedro y San Sebastian se habia  
pedido que se les permitiera en las cantinas de la  
villa de Trujillo que cada una de ellas se les permitiera  
para el cultivo y sembrado que por la corporacion  
de Trujillo cuando sobre el punto para que se les  
permitiera por el modo adquirido y este modo se les permitiera  
la siguiente que pueden surgir en las fabricas de  
cal. En este acto luego y tomo asiento el Concejale D.  
Juan Roman. Leída la corporacion de lo expuesto  
por el Sr. Alcalde y enterados del asunto se puso en sesion  
y despues de discutido convenientemente por unanimidad  
acordaron fijar las bases para que se les permitiera por  
un tiempo determinado la propiedad adquirida en las cantinas  
bajo el que se se sigue a la fabricacion de cal y que  
cada una de las cantinas de su propiedad se les permitiera por el  
modo adquirido y demás vecinos, quienes se les permitiera



sola, si es a trabajos y explotacion la esperancia de que  
 el propietario en ella por el termino de dos años, puede  
 el derecho a los trabajos que tenga habidos y en algunos me-  
 cino por lo regular explotandola sin tener que rinde-  
 r nada a el antiguo propietario, ni que se le de  
 rudo a balbes a trabajos en ella por haberla aban-  
 donado. Los trabajos en las lantenas, disputaran  
 las entradas y salidas que cada cual tenga, sin poderle  
 intervenir el casil, y si el pelou es una lantena pa-  
 ra seguir su explotacion tambien necesidad de cortar un casil  
 que de servicio a la contigua, no podra cortar el casil si  
 que antes queda preparada la si debe ser con objeto de  
 colarlas por fin a los vecinos contiguos. El  
 caso que tenga los lantenas en propiedad, si de una  
 para su explotacion por la que mas se cambie y la otra  
 por cualquier vecino explotarla de acuerdo con el pro-  
 piedadario indeseandole una cantidad que ajuno y personas  
 rentas se puden por los trabajos que tenga habidos en  
 ella que el derecho que tienen a dicha lantena. Estas habi-  
 daran saber a todos los vecinos para que no a quien se  
 vayan y de este modo se habita los derechos que puden  
 seguir en todos los habitantes de los. Hilo acorda-  
 ron dichos señores y notando otros asuntos de que trata,  
 de lo que habian que firmen dichos señores de que  
 Secretario artistico

Juan Antonio      Diego Mendez      Juan Romo  
 Angel Amilla      Baldonaz Bravos      Tomas Carrasco  
 Manuel Danneff      José Barcos

En la Villa de Hornos a veinte y siete  
 de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve

Folio 7.



Los señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo de  
 reunión en las cosas constitucionales en sesión ordinaria  
 este día veje la presente del señor Alcalde D. Juan  
 Ramos Pílar y asistentes de los señores concejales, D. An-  
 gel Piñillo, D. Manuel Carrasco, D. Diego Ariza, D. Juan  
 Moreno y D. José Gavara, habiendo sesión por dicho  
 señores de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Por  
 el señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de el asunto de  
 costuras que se han a este Ayuntamiento con motivo de que  
 se se poblacion inserto en el Boletín oficial de día 19 del  
 corriente mes de 89, que ante el cuerpo de la cantidad de  
 cincocientos y veinte pesetas cinco céntimos, con cargo  
 al Ayuntamiento de lo expuesto por el señor Alcalde y leído el Bo-  
 letín oficial y notarios situados ante por manifiesto por  
 razón que se cargue esa cantidad en la forma que pre-  
 viene por el señor Administrador de Hacienda, adhiriendo  
 la parte que corresponde en el reparto vigente a los con-  
 tribuyentes de este pueblo de la forma siguiente. Habiendo  
 el Ayuntamiento acordado nombrar Jueces de la villa ofi-  
 ciales para todo los casos que se ocurran en cobranza,  
 los señores D. Blas Sánchez y D. José Dominguez Mi-  
 llán, los cuales percibirán por sus servicios esta ca-  
 nidad una sexta <sup>parte de cada uno</sup> ~~parte~~, por cada día que subier-  
 tan un día o fracción de día y si en una misma  
 época subieran más de un día simple percibirán sus  
 honorarios por día o fracción de día que subieran. Lo  
 de nombramiento se hace saber a los interesados por  
 se lo amputan. Por el señor Presidente se dio cuenta a  
 la corporacion que por los cuenta de los responsables  
 se habían presentado los cuentas en punto de este Ayuntamiento  
 al Ayuntamiento de este Ayuntamiento correspondiente



a los años de 1897 a 98 y 1898 a 99 y se sometieron a  
el examen y revisión el Ayuntamiento, para su examen. Seguida-  
mente procedió el Ayuntamiento a el examen de las expresadas cuentas  
y encuentra dadas por formadas con arreglo a las disposiciones  
vigentes, por su exactitud y veracidad presta su aproba-  
ción y que en sus copias se sumen a la responsabilidad. Heto  
consta en el Ayuntamiento acordado que se paguen fondos mu-  
nicipales sus o dos pesos para la limpieza de el Poro de  
Cantaleiras con cargo a el Ayuntamiento de un presupuesto.  
No tiene otros asuntos que tratar se levantó la  
sesión que firmaron dichos señores segun el Decretario este fue:

Juan Antonio

José Carrasco

Juan Romo

Angel Similla

Diego Anonim

Isabel de el Concejal

José Gavarran

Juan de Dios

Esta villa de Badajoz a treinta y cinco de  
diciembre de mil ochocientos noventa y nueve los señores  
que componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en  
sus casas vecinales en sesión ordinaria en este  
día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de  
su Plaza y asistencia de los señores concejales D. Angel  
Similla, D. Diego Anonim y D. Bartolomé Anonim, y ha-  
biendo leído por dicho Sr. Alcalde el libro y fue aprobada  
esta y la anterior. Heto consta en el Ayuntamiento pro-  
cedió a formar la lista de los señores de Ayuntamiento y de  
los otros mayores contribuyentes que constan en el





Suplico venia de sus señas condecoradas que según  
la Ley electoral para suados tiene dicho para  
ser leonprocurador para la elección de suados, que  
con arreglo al artículo 29 de la Ley de la república  
al público el día primero de curso próximo, queda  
formada la lista y aprobada por el Ayuntamiento y que  
se ponga al público en la forma prevenida por la ley.



Heto contenido el Ayuntamiento acuerdo que el domingo pro-  
ximo día veinte de curso se ponga al alistaunto de  
voto para el próximo cumplimiento. Lo tengo otros  
asientos asientos según tratos de lo tanto se tiene  
que firmen dichos señores según yo el secretario en  
testimonio.

Juan Moreno

Angel Pilla

Diego Arriaga

Bartolomeo Beaminor

Juan de Dios

Acta

X

1899

